



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS DESTINADAS A PERSONAS DETENIDAS EN CENTRO POLICIALES (EXCEPTO CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS). EXPTE. Z24CO001/A50

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANUTENCIÓN.

La detención consiste en una breve limitación del derecho a la libertad de una persona sospechosa de haber cometido un delito, que pueden adoptar la autoridad judicial y fiscal, la policial e incluso los demás ciudadanos en ciertos supuestos, con la finalidad esencial, de ser puesta a disposición judicial, para valorar si procede elevar la detención a prisión o si por el contrario se debe acordar su libertad.

La detención policial regulada en el artículo 492 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, constituye una medida cautelar de naturaleza personal, que tiene carácter de provisionalidad, ya que su duración es mucho más breve, al no poder sobrepasar las 72 horas, carácter preventivo que es destacado por el artículo 17 de la Constitución. No obstante, la duración media de dicha medida cautelar, no suele sobrepasar las 24 horas de duración.

Entre las funciones que tiene encomendadas la Dirección General de la Policía se encuentra de forma ineludible la de facilitar una alimentación suficiente y adecuada a los ciudadanos que son ingresados en dependencias policiales en calidad de detenidos.

Se hace imprescindible optar por un contrato de suministro para cubrir las citadas necesidades de alimentación de personas detenidas dada la inexistencia de medios e infraestructuras necesarias y la insuficiencia de personal de esta Dirección General de la Policía.

2.- SITUACIÓN ACTUAL.

Actualmente se encuentran en ejecución dos expedientes de contratación para el suministro de raciones alimenticias destinadas a personas detenidas en Centros Policiales, excepto en Centros de Internamiento de Extranjeros y en los Centros de Atención Temporal de Extranjeros (exptes. Z21CO003/050 y Z22CO006/050). Dichos expedientes dividen la Península en cinco lotes independientes configurados de la forma siguiente:

- Lote 1. Centros Policiales de las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-León.
- Lote 2. Centros Policiales de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Navarra, La Rioja, Aragón, País Vasco, Cantabria, Asturias y Galicia.
- Lote 3. Centros Policiales de las Comunidades Autónomas de Valencia, Murcia, Castilla-La Mancha y Baleares



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
DIVISIÓN ECONÓMICA Y
TÉCNICA
UNIDAD ECONÓMICA

- Lote 4. Centros Policiales de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Lote 5. Centros Policiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La licitación del expediente Z21CO003/050 que comprenden los lotes 2 y 3 se realizó simultáneamente con fecha de finalización para todos ellos el día 30/06/2022. El Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que rige dicho expediente de contratación prevé una o varias prórrogas hasta un máximo de veinticuatro meses, manteniendo los mismos precios y condiciones del contrato original estando actualmente en ejecución la prórroga de los dos lotes hasta **30/06/2024**.

El expediente Z22CO006/050 que contiene los lotes 1, 4 y 5 se realizó con fecha de finalización para el lote 1 el día 31/10/2023 y para los lotes 4 y 5 el día 30/11/2023. El Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que rige dicho expediente de contratación prevé una o varias prórrogas hasta un máximo de doce meses, manteniendo los mismos precios y condiciones del contrato original estando actualmente en ejecución la prórroga de los tres lotes hasta **30/06/2024**.

Como consecuencia de lo anterior resulta imprescindible poner en marcha un nuevo expediente de licitación para dar el servicio de elaboración y distribución de alimentación tanto de las personas internadas en los Centros de Internamiento de Extranjeros como en las salas de asilo aeroportuarias.

2.1 Suministros realizados.

Para una mayor concurrencia de empresas e igualdad de oportunidades a los licitadores en la presentación de ofertas, se detallan a continuación según los datos disponibles de la División Económica y Técnica, los suministros totales realizados en el expediente en vigor por tipo de ración servida. Dichos suministros, se refiere a los meses completos de los que se tienen datos, desde enero de 2023 a junio de 2023. La distribución por lotes es la que sigue:

	DESAYUNO	COMIDA/CENA	ESPECIAL
LOTE 1	61.923	34.893	12.846
LOTE 2	19.995	11.952	4.437
LOTE 3	46.765	29.988	7.559
LOTE 4	39.213	39.754	9.233
LOTE 5	46.245	16.236	1.641



Si bien estos son datos reales correspondientes a 6 meses, es necesario destacar que el nuevo expediente debe atender a la gran fluctuación que se produce en las necesidades a cubrir y la gran diferencia que dentro de un mismo lote puede darse de unas dependencias a otras y a lo largo de la vigencia del contrato, así como de unos meses a otros. Por ello, no se puede garantizar por el órgano de contratación, que será necesario el suministro de un mínimo de raciones en general y mucho menos el suministro de un mínimo de cada uno de los tipos de ración. También es posible que al contrario, se pueda solicitar en un momento determinado un gran número de raciones de cualquiera de los tipos, para dar cobertura a necesidades imprevistas.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO EXPEDIENTE.

3.1 Distribución por lotes.

Según lo expuesto en los apartados anteriores, resulta imprescindible poner en marcha un nuevo expediente de suministro de raciones alimenticias a personas detenidas en los Centros Policiales (excepto en Centros de Internamiento de Extranjeros) de las Comunidades y Ciudades Autónomas, que a continuación se detallan distribuidos por lotes de la siguiente manera:

- Lote 1: Centros Policiales de las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-León.
- Lote 2: Centros Policiales de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Navarra, La Rioja, Aragón, País Vasco, Cantabria, Asturias y Galicia.
- Lote 3: Centros Policiales de las Comunidades Autónomas de Valencia, Murcia, Baleares y Castilla La Mancha.
- Lote 4: Centros Policiales de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Lote 5: Centros Policiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las raciones preparadas y envasadas en las condiciones señaladas deberán entregarse, y dejarse en la ubicación indicada dentro de las Dependencias Policiales y colocadas según se determine por el funcionario que recepcione el suministro.

Si durante la vigencia del contrato se habilitasen dependencias diferentes para ingresar detenidos, o fuera necesario hacerlo en Centros de Atención Temporal de Extranjeros (CATE), el adjudicatario estará obligado a suministrar las raciones alimenticias en igualdad de condiciones que en el resto de Dependencias. Debiendo emitir una factura diferenciada en cada Lote: una factura para las raciones entregadas en los Cates y otra factura de las raciones entregadas en el resto de las dependencias del dicho Lote.



4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La licitación se realizará para todos los lotes de forma simultánea, por lo que la entrada en vigor para todos ellos será el día **1 de julio de 2024** o la fecha que se indique en el documento de formalización en caso de ser posterior.

El plazo de ejecución inicial será de dos años, pudiéndose tramitar una o varias prórrogas por un máximo de tres años adicionales, siendo el total del plazo máximo de ejecución del contrato de cinco años.

5.- ANÁLISIS ECONÓMICO DEL EXPEDIENTE Y VALOR ESTIMADO.

5.1. Análisis económico del expediente.

El número de personas que permanecen en dependencias policiales en calidad de detenidos es imprevisible, ya que el nivel de delitos cometidos históricamente ha sido muy variable. Debido a esta incertidumbre y variabilidad, el expediente de contratación se plantea como un **presupuesto de gasto máximo**, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario y a los servicios requeridos por la Administración y efectivamente prestados por el mismo.

En el expediente en vigor las raciones alimenticias se dividen en tres tipos (desayuno, comida/cena, y especial) detallados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas. Los importes unitarios de licitación se han fijado atendiendo al precio de mercado, a los precios de licitación existentes en anteriores contratos de la Dirección General de la Policía y a los importes de adjudicación de otros contratos de similares características publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Por ello, se establecen los siguientes importes unitarios de licitación sin impuestos:

	PRECIO MAXIMO SIN IVA
DESAYUNO	2,50 €
COMIDA/CENA	5 €
ESPECIAL	4 €

Debido a que la petición de raciones dependerá de las necesidades de cada dependencia y **no se garantiza la solicitud de igual número de desayunos, comidas/cenas o especiales para poder compensar los precios de unos y otros tipos**, y en atención a la experiencia en anteriores licitaciones, y con la finalidad de asegurar que el expediente es viable económicamente, se establece un precio mínimo para cada tipo de ración por debajo del cual se considera que podría producirse un desequilibrio en las condiciones económicas del contrato en caso de cambio del tipo de raciones solicitadas por la necesidad.



	PRECIO MINIMO SIN IVA
DESAYUNO	0,75 €
COMIDA/CENA	1,50 €
ESPECIAL	1,20 €

Los pagos se realizarán con una periodicidad mensual por meses naturales vencidos en función del número de suministros prestados efectivamente por la empresa adjudicataria.

El importe de este expediente se ha estimado en base a la media histórica en los anteriores contratos de las raciones servidas en los distintos lotes y a los importes unitarios, así como la previsión de posibles incrementos por circunstancias imprevistas, resultando un presupuesto total de gasto de **4.728.000,00 €**, previsto para un periodo de ejecución de un año, distribuido por lotes de la siguiente manera:

	Importe sin IVA	Impuestos	Total
Lote 1.	1.134.545,45 €	113.454,55 €	1.248.000,00 €
Lote 2.	501.818,18 €	50.181,82 €	552.000,00 €
Lote 3.	850.909,09 €	85.090,91 €	936.000,00 €
Lote 4.	1.090.909,09 €	109.090,91 €	1.200.000,00 €
Lote 5.	740.186,92 €	51.813,08 €	792.000,00 €
	4.318.368,73 €	409.631,27 €	4.728.000,00 €

Para el cálculo de la asignación presupuestaria se ha tomado de referencia los contratos que actualmente se están ejecutando (Z21CO003/050 y Z22CO06/050).

Los importes unitarios de licitación se han calculado según los precios de mercado teniendo en cuenta el siguiente desglose:

- Gastos en materias primas: 45%
- Gastos directos de personal: 24%
- Gastos de distribución: 13%
- Gastos diversos de explotación (material administrativo, seguros, otros...): 12%
- Beneficio empresarial: 6%

5.2. Valor estimado.

El presente expediente tiene un plazo de ejecución de 2 años y se ha previsto una o varias prórrogas por un máximo de todas ellas de 3 años. Así mismo, en aplicación de la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente para cualquiera de los lotes, en el presente expediente se establece la posible modificación al alza del contrato de hasta un 10% de su importe total.



Según lo expuesto, el valor estimado teniendo en cuenta el importe del expediente más el de las prórrogas y la posible modificación al alza, asciende a la cantidad de **11.875.514,02 €** distribuyéndose por lotes como sigue:

	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	3.120.000,00 €
LOTE 2	1.380.000,00 €
LOTE 3	2.340.000,00 €
LOTE 4	3.000.000,00 €
LOTE 5	2.035.514,02 €
	11.875.514,02 €

6.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES.

6.1.- Aplicación presupuestaria:

El presupuesto total de licitación, impuestos incluidos de **4.728.000,00 €** con cargo a la aplicación 16.03.132A.221.05.

6.2.- Distribución por anualidades:

La previsión de ejecución por anualidades, es la siguiente:

	2024	2025	2026	
	6 meses	12 meses	6 meses	
LOTE 1.	312.000,00 €	624.000,00 €	312.000,00 €	1.248.000,00 €
LOTE 2.	138.000,00 €	276.000,00 €	138.000,00 €	552.000,00 €
LOTE 3.	234.000,00 €	468.000,00 €	234.000,00 €	936.000,00 €
LOTE 4.	300.000,00 €	600.000,00 €	300.000,00 €	1.200.000,00 €
LOTE 5.	198.000,00 €	396.000,00 €	198.000,00 €	792.000,00 €
	1.182.000,00 €	2.364.000,00 €	1.182.000,00 €	4.728.000,00 €

La previsión de pago por anualidades, teniendo en cuenta que el mes de diciembre se imputa al ejercicio presupuestario siguiente es:



	2024	2025	2026	
	5 meses	12 meses	7 meses	
LOTE 1.	260.000,00 €	624.000,00 €	364.000,00 €	1.248.000,00 €
LOTE 2.	115.000,00 €	276.000,00 €	161.000,00 €	552.000,00 €
LOTE 3.	195.000,00 €	468.000,00 €	273.000,00 €	936.000,00 €
LOTE 4.	250.000,00 €	600.000,00 €	350.000,00 €	1.200.000,00 €
LOTE 5.	165.000,00 €	396.000,00 €	231.000,00 €	792.000,00 €
	985.000,00 €	2.364.000,00 €	1.379.000,00 €	4.728.000,00 €

7.- TIPO DE PROCEDIMIENTO.

Con el fin de atender a las necesidades descritas se propone la adjudicación del contrato por el **procedimiento abierto** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que es el procedimiento ordinario de adjudicación de los contratos públicos, al no concurrir circunstancias específicas que hagan conveniente la utilización de un procedimiento distinto.

En razón de la cuantía del valor estimado del contrato tendrá la consideración de contrato sometido a regulación armonizada.

8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Los criterios de solvencia exigidos para esta contratación son los siguientes:

Solvencia económica y financiera.

Se exige un volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos, para cada uno de los lotes:

LOTES	IMPORTE MÍNIMO
LOTE 1	850.909,09 €
LOTE 2	376.373,64 €
LOTE 3	638.181,82 €
LOTE 4	818.181,82 €
LOTE 5	555.140,19 €

Los importes se han calculado según lo establecido en el artículo 87.3 de la Ley 9/2017 (al menos una vez y media el valor anual medio del contrato sin impuestos), tratándose de la solvencia legalmente establecida y siendo adecuada al presente contrato, no considerándose por razón del importe el establecimiento de criterios cualificados de solvencia económica y financiera.



Solvencia técnica.

Se exige una experiencia en la realización de suministros o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato que se acreditará mediante la relación de los efectuados en los tres últimos años, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al que se indica:

LOTES	IMPORTE MÍNIMO
LOTE 1	397.090,91 €
LOTE 2	175.636,36 €
LOTE 3	297.818,18 €
LOTE 4	381.818,18 €
LOTE 5	259.065,4 €

Calculándose dichos importes, según lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley 9/2017 (igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato sin impuestos).

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios para la adjudicación del contrato se han establecido atendiendo a criterios objetivos tanto económicos como cualitativos.

9.1 Criterios económicos (85 puntos)

Se opta por la valoración mediante una fórmula sobre un precio unitario ponderado de la siguiente forma:

$$PRP = \frac{(PDes*20)+(PCC*50)+(PEsp*15)}{85}$$

Siendo:

PRP: Precio Unitario ponderado.

PDes: Precio (sin impuestos) ofertado para la ración de desayuno por parte de la empresa que se valora.

PCC: Precio (sin impuestos) ofertado para la ración de comida/cena por parte de la empresa que se valora

PEsp: Precio (sin impuestos) ofertado para la ración especial por parte de la empresa que se valora



La puntuación obtenida será el resultado de aplicar sobre este precio unitario ponderado la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{PRP}_{\text{min}}}{\text{PRF}_{\text{of}}} \times 85$$

Siendo

PRP_{min} : PRP mínimo de las ofertas presentadas en ese lote.

PRP_{of} : PRP de la oferta que se valora.

9.2. Criterios cualitativos (15 puntos)

Se puntuará individualmente cada uno de los compromisos de servicios adicionales, siendo estos:

- Compromiso de rebaja de un día en el plazo de entrega según los plazos del PPT **(8 puntos)**
- Inclusión en el desayuno de bebida o alimento extra sobre el mínimo exigido en el PPT: **(7 puntos)**

Justificación.

A los criterios económicos se le ha otorgado una puntuación más elevada que a los criterios cualitativos ya que el objeto principal del contrato es el suministro de bienes, no debiéndose ajustar a lo establecido en el artículo 145.4 de la LCSP al no encontrarse incluido en los servicios descritos en el Anexo IV.

Los criterios cualitativos se han determinado en base a las necesidades puestas de manifiesto por las distintas plantillas durante la ejecución del actual contrato, por lo que se incluyen como criterios de mejora en el suministro con el objeto de prestar una mayor calidad.

Dichos criterios están vinculados con el objeto del contrato y han sido formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

10.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La ejecución del presente contrato no implica el manejo de datos de carácter personal. En consecuencia, no resulta de aplicación las previsiones establecidas en la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP.

11.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
DIVISIÓN ECONÓMICA Y
TÉCNICA
UNIDAD ECONÓMICA

El adjudicatario y todo su personal se comprometerán a seguir la normativa y directrices de la Dirección General de la Policía en relación a la seguridad y confidencialidad en el ejercicio de sus funciones.

Para ello se ha de comprometer explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen, para lo cual programará las acciones necesarias para su cumplimiento, quedando expresamente obligados, tanto la empresa como su personal, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ruth Figal Montero